



---

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ**  
**ING. JESÚS VICENTE LOOR VALDIVIESO**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2016**  
**UNIDAD DE ATENCIÓN**  
**RUC: 1760004650001**



## **Introducción**

La rendición de cuentas es un proceso a través del cual los que conforman la gestión pública están en la responsabilidad de explicar y dar a conocer a la ciudadanía sobre el manejo de lo actuado, sus logros y los resultados alcanzados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República, al derecho ciudadano establecido en el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que determina la realización del proceso de rendición de cuentas, y la Ley Orgánica de Transparencia sobre el acceso a la información pública, se realiza el proceso de rendición de cuentas 2016 de la Dirección Provincial del IESS de Manabí.

Mediante Resolución C.D. 474 en el Art. 4 establece, el marco metodológico y la herramienta de gestión a utilizar por el IESS para la implementación de Planificación y la administración de programas, proyectos, procesos y servicios es “Gobierno por Resultados”, que en la institución se ejecutará como “IESS Por Resultados”, en todas las dependencias y unidades médicas del IESS, estará a cargo de la Dirección Nacional de Planificación.

Entre los objetivos del IESS está brindar de forma oportuna y con eficiencia calidad en los servicios a los afiliados, por lo que es fundamental dar a conocer las acciones, procesos realizados y logros obtenidos por la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Manabí durante el periodo fiscal 2016.

El presente informe cumple en comunicar la gestión, las labores y actividades desarrolladas, y los resultados de los indicadores más relevantes obtenidos de la herramienta IESS por resultados de la Dirección Provincial del IESS Manabí y los respectivos seguros especializados.

## **Resumen Ejecutivo**

La Dirección Provincial del IESS Manabí durante el periodo 2016 realizó obras de relevancia en coordinación con la Dirección General y el Consejo Directivo, entre los cuales se destacan, la Construcción y adecuación del Policlínico Universitario, adquisición de ambulancia para el Hospital General de Portoviejo y para el Hospital Básico de Chone, inicio de construcción del Hospital General Manta, inicio de construcción del Centro de Salud C Bahía de Caráquez.

Esta Dependencia registró información en el Sistema IESSPR, teniendo resultado anual favorable, que pudo haber sido mejor; sin embargo, debido al terremoto ocasionó afectación en los resultados de varios meses posteriores al mes de Abril. Entre los resultados obtenidos, tenemos:

La Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Pensiones y Riesgos del trabajo efectuó un total de 43 capacitaciones dictadas a empresas afiliadas cumpliendo con un 76,79% de lo establecido. Se realizaron 7 talleres de sensibilización en cultura previsional con afiliados y jubilados superando la meta establecida teniendo un resultado de más del 100%.



La Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud alcanzó 83.09% de derivaciones resueltas. En lo referente al monto pagado a prestadores externos sobre el total adeudado se ejecutó 142,86 %, logrando superar la meta establecida.

La Subdirección Provincial de Servicios Corporativos alcanzó un 84.96 % de la meta establecida para el indicador de servidores capacitados. Al finalizar el periodo se alcanzó una eficiencia en la gestión contable del 100%.

La Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino abasteció el 75.56% de fármacos a los dispensarios médicos, además alcanzó un 95,10% de mujeres gestantes que cumplieron con el número mínimo de atenciones prenatales y se obtuvo un 82,47% de casos referidos a la red interna del IESS, que realizan las unidades médicas del SSC.

La Unidad Provincial de afiliación y cobertura cumplió el 100% a los reclamos o consultas solucionadas de los afiliados en relación a la cuenta individual de fondos de reserva y fondos de cesantía. Respecto a los números de afiliados sin relación de dependencia se obtuvo un incremento de afiliados, teniendo como resultado un 97,66%; sin embargo, a los afiliados con relación de dependencia no hubo incremento de afiliados, uno de los factores principales fue el lamentable evento natural del 16 de abril en Manabí.

La Unidad Provincial de Recaudación y Cobranza recuperó un 100,37 % de mora patronal, se alcanzó un 64,81% de glosas gestionadas que se encuentran impugnadas en primera instancia, y se estableció un 70,64 % de afiliados cotizantes.

## **1. Cobertura Institucional**

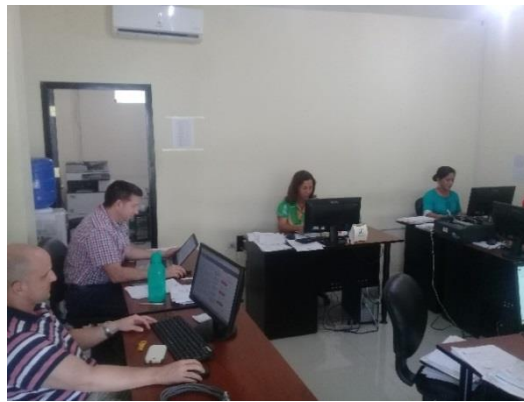
La Dirección Provincial del IESS Manabí durante el periodo 2016 realizó una cobertura total de 926.560 personas, entre los cuales 167.069 son afiliados al Seguro General Obligatorio, 25.637 son pensionistas del Seguro General Obligatorio, 390.941 son dependientes del Seguro General Obligatorio, 342.380 corresponden al Seguro Social Campesino (Afiliados, pensionistas y dependientes) y 533 son beneficiarios de Riesgos del Trabajo.

Esta Dirección Provincial durante el periodo 2016, atendió afiliados de todos los cantones: Portoviejo, 24 de Mayo, Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Olmedo, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto Lopez, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua; afiliados de diferentes nacionalidades: Mestizos, Blancos, Montubios, Afroecuatorianos, Indígenas.

## **2. Logros alcanzados**

Luego del evento suscitado el 16 de abril de 2016, la Dirección Provincial inició trabajos de rehabilitación, construcción y adecuación de las Dependencias Médicas y Administrativas, Dispensarios Campesinos para brindar servicio de calidad a los afiliados.

- **Adecuación de oficinas para la Dirección Provincial del IESS Manabí.**



- **Construcción y adecuación del Policlínico Universitario.**



- **Rehabilitación de espacios en el Hospital Básico Chone.**

Se rehabilitaron y adecuaron las siguientes áreas: Bodega, Sanitarios para hombres y mujeres, Farmacia (cubierta en la parte posterior) así como también vías de fácil acceso.



- **Adquisición de ambulancia para el Hospital General de Portoviejo.**

Se adquirió una moderna ambulancia completamente equipada para atender casos de emergencia y el traslado de pacientes críticos. Este vehículo es una clínica móvil de asistencia avanzada.



- **Adquisición de ambulancia para el Hospital Básico de Chone.**

Se adquirió una ambulancia equipada para atender casos de emergencia y el traslado de pacientes críticos desde cualquier lugar de la provincia hasta el hospital u otra unidad médica de la provincia o el país.



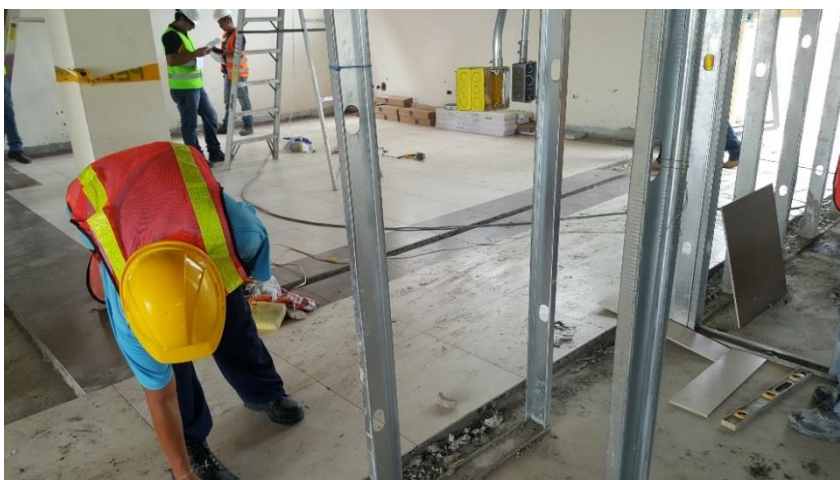
- **Construcción del Hospital General Manta.**

Se iniciaron los trabajos correspondientes para el nuevo hospital de Manta que reemplaza al que quedo devastado por el terremoto del 16 de abril del 2016. Este nuevo hospital será casi el doble del anterior, tendrá mayor capacidad y equipos de alta tecnología, además dispondrá de 150 camas censables, en total 200 camas que incluyen emergencias y UCI, con lo que se ofrecerá una atención de calidad a los afiliados, jubilados y la ciudadanía en general.



- **Construcción del Centro de Salud C Bahía de Caráquez.**

Se iniciaron los trabajos de construcción del nuevo Centro Materno Infantil y de Emergencias del IESS en Bahía de Caráquez, que brindará más de 70.000 atenciones médicas anuales.



### 3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

- **Políticas públicas de discapacidades**

Se instruyó sobre el proceso de cultura previsional a 43 afiliados y jubilados mediante Taller de capacitación sobre cultura previsional.

- Se capacitó a 39 afiliados mediante un taller, sobre requisitos y proceso a seguir para la solicitud de Jubilación por Vejez, Invalidez y Requisitos y proceso a seguir para la solicitud de Montepío.

### 4. Objetivos Institucionales

Los objetivos ejecutados en la Dirección Provincial del IESS Manabí durante el periodo 2016 fueron:

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Incrementar los ingresos financieros del IESS.
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales.

### 5. Ejecución programática y presupuestaria

El presupuesto Planificado y ejecutado durante el periodo 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

Áreas programas y proyectos	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento	Medio de verificación
Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Manabí	8.122.728,00	4.324.811,41	53,24%	INFORLN
Subdirección Provincial del Seguro Campesino de Manabí	42.629.387,00	19.973.690,42	46,85%	INFORLN
Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí	167.004.843,08	165.879.031,44	99,32%	INFORLN



Subdirección Provincial del Seguro de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Manabí	780.707,00	643.433,34	82,42%	INFORLN
---	------------	------------	--------	---------

Total presupuesto institucional	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado
222.283.479,08	218.537.665,08	190.820.966,61	3.745.814,00	92.484,68

## 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Durante el periodo 2016 la Dirección Provincial del IESS Manabí, conformada por la Subdirección Servicios Corporativos, Subdirección del Seguro Campesino, Subdirección de Prestaciones del Seguro de Salud, Subdirección del Seguro de Pensiones y Riesgos del Trabajo, ejecutaron un total de 315 contrataciones mismas que se finalizaron en su totalidad.

A continuación, se detallan las contrataciones del 2016 de acuerdo al tipo de contratación:

Tipo de contratación	Estado actual		Medio de verificación
	Finalizados		
	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	73	78.197,97	Portal de compras públicas <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>
Publicación	1	28.125,00	
Licitación	-	-	
Subasta Inversa Electrónica	3	351.812,00	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	65	548953,02	
Concurso Público	-	-	
Contratación Directa	-	-	
Menor Cuantía	8	159.561,89	
Lista corta	-	-	
Producción Nacional	-	-	
Terminación Unilateral	-	-	
Consultoría	-	-	
Régimen Especial	14	87.269,82	

Catálogo Electrónico	98	263.446,95
Cotización	1	62075,15
Ferías Inclusivas	52	46203,48
Otras	-	-

## 7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

Entidad que recomienda	Recomendaciones y/o dictámenes emanados	Informe del cumplimiento de recomendaciones y dictámenes
Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de noviembre de 2016.	Recomendación N. 1 El Director Provincial, debe instruir al Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura, para que proceda con la terminación de la depuración de la información registrada en la base Historia Laboral, a fin de tener saldos reales y confiables de la mora patronal, que sirvan para la toma de decisiones de la administración.	En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso y consiste en revisar y analizar la data 2014, determinar los expedientes para depuración de mora, verificar la información del sistema de historia laboral, realizar visita in situ y emitir informe analítico de la visita realizada en los casos que amerita; y los que no son para visita se emite informe para resolución de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias. La data con mora, es consulta en la base del SRI, se determinan los RUC con suspensión definitiva y se constata si continúan generando mora posterior a la fecha de cese, se emite informe para depurar la mora posterior, que se remite para resolución de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias.
Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.	Recomendación N. 2 Los saldos mensuales de la mora patronal reflejados en balance, no son consistentes con los saldos de las bases de datos, no obstante, de las gestiones realizadas por la Dirección Nacional de Recaudaciones y Cartera que realizó los requerimientos INC-34053 y 33261 a la	En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso, con Memorando Nro. IESS-UPGCM-2016-2571-M, se oficia al Subdirector de Servicios Corporativos para que a partir del mes de Enero de 2017 se proceda a informar de manera mensual, los saldos de la mora patronal, con el detalle de las obligaciones patronales determinadas, extrayendo la información del sistema BI, a efectos de que se incluyan

	Dirección Nacional de Tecnología de Información, para que se proceda con los correctivos.	en los balances correspondientes
Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.	Recomendación N. 12 El Director Provincial Manabí, debe mantener reuniones permanentes con el responsable de las notificaciones realizada por Correos del Ecuador, con el objetivo de establecer las causas de las notificaciones no entregadas a los empleadores, a fin de implementar medidas que coadyuven a una gestión efectiva y oportuna de las mismas.	En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso, con Memorando Nro. IESS-UPGCM-2017-0033-M que guarda relación a Memorando Nro. IESS-DPM-2016-1545-M en el cual se remiten actas de trabajo realizadas conjuntamente con correos del Ecuador, se designó a un servidor de la Unidad de Cartera para que colabore directamente con los señores carteros, en la realización de actualización de las novedades encontradas en las direcciones, siendo ésta una actividad permanente, adicionalmente propiciar cada dos meses una reunión de trabajo con representantes de la empresa de Correos y los Carteros, así como también presentar los informes mensuales de efectividad en las notificaciones de glosas.
Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.	Recomendación N. 18 La Jefe de la Unidad Provincial de Gestión de Cartera Manabí, debe informar mensualmente al Director Provincial del IESS-Manabí, de los convenios de purga de mora que están vencidos y de aquellos que tienen más de dos dividendos vencidos, para que instruya al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, la ejecución de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Seguridad Social.	En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso y consiste en establecer a través de la Dirección Provincial un mecanismo de cumplimiento con el Jefe de Coactivas que permita un control adecuado en la administración de los convenios. Antes del vencimiento de la cuota, realizar el contacto con los empleadores advirtiéndoles que efectivizarían las garantías.
Superintendencia de Bancos	Recomendación N. 19 La Jefe de la Unidad	En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia

<p>Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Provincial de Gestión de Cartera Manabí, debe disponer a la persona responsable de emitir los títulos de crédito, que este proceso debe cumplirse en ocho (8) días, conforme al artículo 66 de la Resolución No. C.D. 301, del 11 de enero de 2010 y reformada con Resolución No.C.D.321 del 2 de junio de 2010; y, una vez que se ajuste el sistema con la Resolución No.C.D.516, debe ser a los 30 días.</p>	<p>de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso y consiste en la emisión de 10 guías semanales de los títulos de créditos. Legalización de los títulos de créditos. Búsqueda y aparejamiento de las glosas notificadas. Envió a la Unidad de Coactivas los títulos de créditos conjuntamente con las glosas para el sorteo respectivo.</p>
<p>Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Recomendación N.20 El Director Provincial del IESS-Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, que una vez legalizados los títulos de crédito se debe realizar el respectivo sorteo e iniciar inmediatamente la acción de coactiva, para dar cumplimiento a este proceso de conformidad al artículo 150 de la Resolución No. C.D 516 del 30 de marzo de 2016.</p>	<p>En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso de ejecución, Con Memorando Nro. IESS-DPM-2017-0078-M, se dispone proceder con el sorteo de todos los títulos de créditos que reposan en la Unidad de Gestión de Coactivas.</p>
<p>Superintendencia de Bancos Oficio de Observaciones No.: IRP-DASCP-OBS-2016-06 fecha de notificación 15 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Recomendación N. 21 El Director Provincial del IESS-Manabí, debe instruir por escrito al Jefe de la Unidad de Coactivas Manabí, que una vez que se hayan seleccionado y contratado los nuevos abogados externos, proceder de forma inmediata al sorteo de todos los títulos de crédito que están legalizados, con la finalidad de iniciar la</p>	<p>En razón del segundo seguimiento a las recomendaciones de la superintendencia de bancos como organismo de control se tomaron medidas para el cumplimiento inmediato de la misma, la cual se encuentra en proceso de ejecución, Con Memorando Nro. IESS-DPM-2017-0078-M, se dispone proceder con el sorteo de todos los títulos de créditos procurando que se asignen a un mismo abogado los títulos de créditos de un sólo obligado o moroso, es decir distribuir o agrupar por RUC para que sea más efectivo el proceso de recaudación de valores en mora.</p>

	<p>acción de coactiva para la respectiva recuperación de la mora. Así mismo debe recordarle que este proceso debe cumplirse de conformidad al artículo 150 de la Resolución No. C.D 516 del 30 de marzo de 2016.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO EXAMEN: "A LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LAS UNIDADES DE SALUD Y ANALISIS DE DENUNCIAS EN LE IESS-REGIONAL 5"</p>	<p>Recomendación N. 3 Dispondrá al Jefe del Departamento Provincial de Salud Individual y Familiar, establezca procedimientos que permita contar con un sistema de archivo que registre y controle el ingreso, salida, conservación y custodia del archivo pasivo, para lo cual utilizará sistemas informáticos adecuados y formularios prediseñados de ingreso y salida de documentos que identifique y responsabilice al servidor que requiera de los documentos.</p>	<p>En atención a Memorando Nro. IESS-DG-2016-1376-M y Memo Nro. IESS-DG-2016-2157 que guarda relación a Memo Nro. IESS-UPGCMA-2016-0489-M en el cual se solicita el cumplimiento de la recomendación del organismo de control, Con Memo IESS-SDPSSM-2016-9810-M la Subdirección de Salud emite respuesta de las medidas para el cumplimiento inmediato de la recomendación, misma en el que designa a la servidora María Sabando como responsable de archivo y las acciones a ejecutar.</p>
<p>Contraloría General del Estado examen: "a la prestación de servicios médicos en las unidades de salud y análisis de denuncias en le IESS- regional 5"</p>	<p>Recomendación N. 6 Dispondrá al Jefe del Departamento Provincial de Salud Individual y Familiar que conjuntamente con la Unidad de Informática, implementen un sistema informático ágil y moderno que permita registrar y controlar el proceso de derivación de pacientes.</p>	<p>En atención a Memorando Nro. IESS-DG-2016-1376-M y Memo Nro. IESS-DG-2016-2157 que guarda relación a Memo Nro. IESS-UPGCMA-2016-0489-M en el cual se solicita el cumplimiento de la recomendación del organismo de control, Con Memo IESS-SDPSSM-2016-9810-M la Subdirección de Salud emite respuesta de las medidas para el cumplimiento inmediato de la recomendación, misma en el que se le comunica a la Técnica Informática para que se implemente un sistema informático que permita registrar y controlar el proceso de derivación de pacientes. Con Memo Nro. IESS-SDPSSM-2016-2202-M se comunica que se inició la implementación del sistema ADAS.</p>

<p>Contraloría General del Estado examen: "a la prestación de servicios médicos en las unidades de salud y análisis de denuncias en le less- regional 5"</p>	<p>Recomendación N. 12 Dispondrá al Jefe del Departamento Provincial de Salud Individual y Familiar, realice auditorias técnicas por cada una de las denuncias presentadas en contra del Instituto la Visión y demás centros de atención médica y sobre la base de los resultados obtenidos adopte las acciones correctivas que mejor convenga a los intereses de los afiliados y de la entidad.</p>	<p>En atención a Memorando Nro. IESS-DG-2016-1376-M y Memo Nro. IESS-DG-2016-2157 que guarda relación a Memo Nro. IESS-UPGCMA-2016-0489-M en el cual se solicita el cumplimiento de la recomendación del organismo de control, Con Memo IESS-SDPSSM-2016-9810-M la Subdirección de Salud emite respuesta de las medidas para el cumplimiento inmediato de la recomendación, misma en el que se le comunica al responsable de las acreditaciones que realice las auditorias técnicas por cada una de las denuncias presentadas en contra del Instituto Visión y demás centros de atención médica, con memo Nro. IESS-SDPSSM-2016-2124-M se les solicita a los médicos supervisores que emitan informes por escrito de las novedades presentadas en relación a la recomendación.</p>
--	--	--